PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior.

Decreto N. 1017.-

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE YAGUARÒN.-

oOo

ASUNCION, Noviembre 16 de 1948.-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 915,

Nº 182.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Reorganízase provisionalmente la Honorable Junta Municipal del pueblo de Yaguarón, en la Siguiente forma:

TITULARES:

Señores; Santiago Nuñez, Pbro. Ildefonso Diaz, Julio A. Garay, Isidro Mazó, Pedro Dávalos Balmaceda y Enrique Tillner.-

SUPLENTES:

Señores; Narciso Melgarejo, Pastor Torres y Joel Cabrera.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Natalicio González